11B

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400306620l9-01275

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 06 DE ABRIL DE 2021 12 MAY 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$400.000,00
Expensas de notificación FOL 75-81-85-	$42.000,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$442.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01275**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 JUL 2021

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr